



**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER
DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS, GRADOS 18° - I.
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, R.U.T. N° 69.130.200-8, ajustado a lo establecido en los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; artículo 12 Ley N° 19.280, que modifica Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades, Reglamento sobre concursos públicos de la I. Municipalidad de Villa Alegre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 7 de abril de 2017, cargos vacantes de planta Municipal que a continuación se indican según Decreto 2377 del 24/09/2018.

CARGO	- 01 Administrativo Secretaria Municipal. - 01 Administrativo - Inspector de Departamento de Aseo y Ornato.
NUMERO DE VACANTES	2
CALIDAD JURIDICA	Titular
PLANTA	Administrativos
GRADO	18° de la E.U.M
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales
REMUNERACION BRUTA	En pesos de acuerdo a grado de la E.U.M
DEPENDENCIA JERARQUICA	01 Secretario Municipal y 01 Jefe Depto. Aseo y Ornato



Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en el artículo 12°, N° 5, de la Ley N° 19.280, que modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades; así también, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Ciudadano, esto se acreditará con certificado de nacimiento extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo (según anexo N°2)
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exige la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Anexo N°2)
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. (Anexo N°2)

DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR :

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Señor Alcalde de la comuna de Villa Alegre, don Arturo Palma Vilches, indicando claramente el cargo al cual postula, dirección, correo electrónico, teléfono (Anexo N°1).
- b) Currículum Vitae actualizado;
- c) Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados;
- d) Certificado de Nacimiento;
- e) Certificado de Antecedentes con una vigencia máxima de 30 días;
- f) Certificado de situación militar al día (vigencia máxima de 30 días) en original, cuando corresponda, emitido por la Dirección de Movilización Nacional.
- g) Acreditar estudios (copia simple Licencia de Educación media o título profesional y/o técnico).
- h) Certificados originales o copia legalizada ante notario, que acrediten experiencia laboral, en ellos se deberá indicar las fechas de inicio y término de los períodos trabajados, en caso de no



precisar dichas fechas, no se atribuirá puntaje. Este certificado deberá ser emitido por el Representante Legal, Jefe de Personal, Secretario Municipal, de la institución pública u organismo privado donde se desarrollen las labores.

- i) Certificados originales o fotocopias legalizadas ante notario, de asistencia a cursos de especialización y/o perfeccionamiento, indicando la duración de los mismos.
- j) Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10 letras c) e) y f) de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

PONDERACION A EXIGIRSE:

Para la selección, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios, en conformidad a recuadro número uno, con un máximo de 20 puntos, según recuadro N° 1.
- 2.- Experiencia en el cargo que se requiere, de preferencia en la Municipalidad; en Otros Municipios; Servicios Públicos y Empresa Privada, en conformidad a recuadro N° 1, con un máximo de 20 puntos.
- 3.- Acreditación en cursos de Capacitación en el área requerida acorde a los cargos de se solicitan, en conformidad al recuadro N° 1, máximo 30 puntos.
- 4.- Aptitudes específicas para el desempeño del cargo, según factor N° 4, 30 puntos.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican: En el recuadro N° 1

Factor N° 1	Acreditación de Estudios	Título a Nivel Universitario Título Técnico Nivel Superior. Título Técnico Nivel Medio. Licencia Enseñanza Media.	20 Puntos.
-------------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



Factor N° 2	Experiencia en el cargo que se requiere o similar.	En el mismo Municipio. a) Más de 2 años. b) Más de 6 meses y Menos de 2 años.	20 Puntos. 10 Puntos
		En otros Municipio y/o Servicios Públicos. a) Más de dos años. b) Más de seis meses y Menos de 2 años.	15 Puntos. 10 Puntos.
		Empresa Privada. a) Más de dos años. b) Más de seis meses y Menos de dos años.	12 Puntos. 05 Puntos.
Factor N° 3	Acreditación de cursos de capacitación en el área requerida.	Más de 20 horas.	30 Puntos.
		De 11 a 20 horas.	20 Puntos.
		Hasta 10 horas.	10 Puntos.
		<u>Nota:</u> Cuando las capacitaciones, se trate de talleres, no se considerará puntaje.	

Para pasar a la siguiente etapa, se considerará un puntaje mínimo de 25 puntos.

Factor N° 4. Aptitudes específicas para el desempeño del cargo, total 30 puntos.

Las aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como curriculum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia.

Para estos efectos se utilizará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente ponderar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a la siguiente tabla.

- Nota de 6.1 a 7.0 = 30 puntos.
- Nota de 5.1 a 6.0 = 25 puntos.
- Nota de 4.1 a 5.0 = 20 puntos.



Nota de 3.1 a 4.0 = 12 puntos.
 Nota de 2.1 a 3.0 = 08 puntos.
 Nota de 1.0 a 2.0 = 05 puntos.

NOTA: Se considerará postulante idóneo el que alcance un puntaje mínimo de 40 puntos. La terna se conformará de los tres más altos puntajes. En el caso de empate, se resolverá con el que tenga mayor puntaje en el factor 1, acreditación de estudios y en el caso de persistir, decidirá la comisión.

Cronograma del concurso:

CONCURSO		FECHA
PUBLICACION DE LLAMADO		El día 02 de Octubre de 2018.
RETIRO DE BASES		Desde el día 03 de Octubre de 2018, disponibles en la página web del municipio (www.villalegre.cl) y en oficina de partes, ubicada en Av. España N° 196, Villa Alegre, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.
PRESENTACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES		Hasta el día 16 de Octubre de 2018, en Oficina de Partes, ubicada en Av. España N° 196, Villa Alegre, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs., en sobre cerrado, dirigido al Alcalde, indicando claramente el cargo al cual postula.
ENTREVISTA PERSONAL		Los postulantes que pasan a Entrevista Personal, serán citados ya sea mediante correo electrónico o en forma telefónica, entre los días 24 al 26 de Octubre de 2018.
RESOLUCION DEL CONCURSO		La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde a más tardar el día 30 de Octubre de 2018.
ASUNCION DEL CARGO		A contar del día 05 de noviembre de 2018.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.



COMITÉ DE SELECCIÓN

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2018.



**SOLICITUD DE POSTULACIÓN A CONCURSO
(ANEXO N° 1)**

**SR. ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE
PRESENTE:**

Yo,, cédula nacional de identidad N°, con domicilio en, vengo en presentar mis antecedentes para postular al concurso público de oposición y antecedentes convocado por la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, para proveer el cargo de

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- a. Curriculum Vitae actualizado con fotografía;
- b. Fotocopia simple de la cédula de identidad;
- c. Certificado de Nacimiento;
- d. Certificado de Antecedentes;
- e. Certificado de situación militar al día en original
- f. Título o Licencia de Educación Media, o copia autorizada ante Notario
- g. Certificados originales que acrediten experiencia laboral.
- h. Copia simple de certificados de asistencia a cursos de especialización y/o perfeccionamiento, indicando la duración de los mismos.
- i. Declaración jurada simple artículo 10° de la ley N° 18.883 y artículo 55 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (se adjunta Anexo N° 2)
- j. Otros (especificar)

.....
.....

Sin otro particular, saluda atentamente,



VILLA ALEGRE,

.....
NOMBRE Y FIRMA



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N° 2)

Yo,.....,
cédula nacional de identidad N°, con domicilio en
.....
....., declaro bajo juramento que:

- Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estoy inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado/a ni me encuentro procesado/a por crimen o simple delito.
- No me encuentro inhabilitado/a por el artículo 54, letra a), b) y c) de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Formulo la presente declaración, para ser presentada en el concurso público de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre para proveer el cargo de.....

.....
NOMBRE Y FIRMA

VILLA ALEGRE,

IMPORTANTE: La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



RECEPCION DE ANTECEDENTES
(Para ser utilizado en oficina de partes)

Postulación concurso público para proveer cargo de
..... de la I. Municipalidad de Villa Alegre.

NOMBRE:

FECHA:

TIMBRE OFICINA DE PARTES

La I. Municipalidad de Villa Alegre, recepciona sobre cerrado
postulación Cargo.....

FECHA:

TIMBRE:

